

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 17 de enero de 2012, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

A N E X O

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo por valor de cuatro millones trescientos cincuenta mil setecientos dieciocho euros con dos céntimos (4.350.718,02 euros), a la empresa Optimi Spain, S.L., ubicada en Málaga.

El proyecto consiste en el desarrollo multi-tecnología y multi-vendor de diferentes algoritmos orientados a funcionalidades SON (Self Optimized Networks o Redes Auto Optimizables) para la planificación y optimización de redes móviles con una ejecución cercana al tiempo real, sobre la plataforma que permita la ejecución y gestión de procesos SON.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.»

ACUERDO de 7 de febrero de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo a la empresa Optimi Spain, S.L., ubicada en Málaga, para el desarrollo multi-tecnología y multi-vendor en la detección y solución de fallos de redes móviles.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de febrero de 2012, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 17 de enero de 2012, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

A N E X O

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo por valor de dos millones seiscientos tres mil setecientos cuarenta y tres euros con doce céntimos (2.603.743,12 €), a la empresa Optimi Spain, S.L., ubicada en Málaga.

El proyecto consiste en el desarrollo multi-tecnología y multi-vendor de diferentes algoritmos orientados a funcionalidades SON (Self Optimized Networks o Redes Auto Optimizables) para la detección y solución de fallos de redes móviles con una ejecución cercana al tiempo real, sobre la plataforma que permita la ejecución y gestión de procesos SON.

zables) para la detección y solución de fallos de redes móviles con una ejecución cercana al tiempo real, sobre la plataforma que permita la ejecución y gestión de procesos SON.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013.»

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 30/2012 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 30/2012, contra la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbánica de Pizarra, publicada en el BOJA de 23.5.2011, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 1 de febrero de 2012.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada en el recurso núm. 2246/2011 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de enero de 2012 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 2246/2011, INTERPUESTO POR DOÑA ANTONIA LÓPEZ SILLERO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm.